



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 17 MAR 2010

Expte. N° 137/08

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COORDINADORA LEGAL y TÉCNICA de esta Universidad, Dra. Mónica ESCOBAR; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita prorroga de la prestación de servicios otorgada mediante Resolución Rectoral N° 0073-09, a favor de la Sra. María Victoria CARRAL COOK, personal de apoyo universitario de la Secretaría del Consejo Superior, para continuar cumpliendo funciones en dicha Coordinación.

QUE dicho pedido se encuadra en el artículo 74° del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006.

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la liquidación y pago de Horas Extras otorgada mediante Resolución Rectoral N° 0073-09, a favor de la Sra. María Victoria CARRAL COOK, personal de apoyo universitario de la Secretaría del Consejo Superior, para que continúe cumpliendo funciones en la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA de esta Universidad, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, con efecto al 15 de febrero y hasta el 10 de mayo de 2010, hasta un máximo de tres (3) horas de trabajo diario.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la Dependencia 10.5 Fuente de Financiamiento 11, del presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0181-10